

SOLICITUD QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL EL PARTIDO POPULAR, GRUPO MUNICIPAL VOX, GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS Y GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES PARA LA COMPARECENCIA DEL LOS CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD EN EL PLENO DE JUNIO.

El artículo 100 del ROM del Ayuntamiento de Torrelodones, que regula la actividad de control, establece:

“Corresponde al Pleno el control del ejercicio de las competencias que hubiera delegado en otros órganos de gobierno y el control de la ejecución de los actos dictados por delegación. Corresponderá al Pleno la resolución de los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos del delegado por virtud a la legislación básica del Estado reguladora del Procedimiento Administrativo Común. El control por el Pleno de la actuación de los demás órganos de gobierno habrá de iniciarse siempre mediante comparecencia de quienes ostentan delegaciones. Si se trata de un órgano colegiado, comparecerá, en su representación, el presidente del mismo, salvo en el caso de que se trate del Alcalde o Alcaldesa, en cuyo caso comparecerá el Teniente de Alcalde o Alcaldesa que tenga delegadas sus funciones o las delegue al efecto. Las comparecencias deberán ser aprobadas por el Pleno de la Corporación a propuesta de los grupos políticos. La propuesta deberá indicar el Concejal o Concejala, o Concejales o Concejalas, cuya comparecencia se solicita y exponer brevemente las razones por las que se considera necesaria dicha comparecencia. Una vez aprobada la comparecencia, deberá incluirse esta en el orden del día de la siguientes sesión ordinaria que celebre el Pleno, salvo que el Concejal o Concejala a quien se refiera acepte comparecer en la misma sesión en la que se hubiera votado su comparecencia. Con independencia de lo anterior, los Tenientes de Alcalde o Alcaldesa y Concejales o Concejalas con delegación podrán solicitar a la Presidencia su comparecencia, en cuyo caso la comparecencia podrá incluirse en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del Pleno. Las comparecencias de los miembros del gobierno municipal se desarrollarán con arreglo a las siguientes pautas:

a) El Concejal o Concejala compareciente comenzará con una exposición, que no podrá superar los diez minutos, sobre el asunto o asuntos que hubieran motivado la solicitud de comparecencia.

b) Concluida esta exposición, tomarán la palabra los grupos municipales, por un tiempo no superior cada uno de ellos a los cinco minutos, quienes podrán dirigir preguntas al compareciente.

c) Tras estas intervenciones, el compareciente consumirá un segundo turno de exposición, que no podrá exceder de cinco minutos. En caso de haber existido preguntas, se podrá

responder a las mismas por un tiempo máximo de dos minutos por pregunta en caso de ser respondidas de manera oral en el momento.

d) Los portavoces de los grupos municipales y Concejales o Concejales no adscritos, si los hubiere, dispondrán de un nuevo turno de réplica por un tiempo no superior a dos minutos.

e) La comparecencia concluirá con una última exposición del compareciente que no excederá de dos minutos.

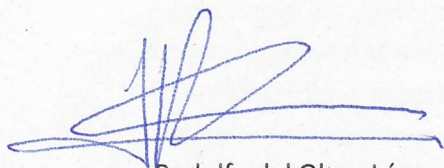
f) El Alcalde o Alcaldesa, o Presidente, de la sesión cuidará en todo momento del correcto desarrollo de la comparecencia y de que los Concejales o Concejales que intervengan se ciñan al objeto de la comparecencia y se ajusten a los tiempos establecidos. El Alcalde o Alcaldesa, o Presidente, podrá, por propia iniciativa, tomar la palabra para cerrar la comparecencia, sin que haya lugar a nuevas intervenciones”.

Por ello, el grupo municipal del Partido Popular, el grupo municipal VOX, el grupo municipal Ciudadanos y el grupo municipal Socialista, en el Ayuntamiento de Torrelodones, conforme a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Torrelodones, **solicitan:**

La inclusión en el orden del día del pleno de junio de la comparecencia del Concejal Delegado de Seguridad, para dar cuenta:

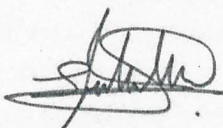
1. De la resolución de Alcaldía 1380/2021, de 3 de junio de 2021 en la que se cesa a la Jefa de policía.

Torrelodones, a 9 de junio de 2021.




Rodolfo del Olmo López

CONCEJAL GMPP



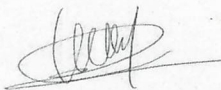
Sonsoles Palacios Moreno

PORTAVOZ GMVOX



Rodrigo Bernal Zúñiga

PORTAVOZ GM PSEO



Marta López Rodríguez

PORTAVOZ GM CIUDADANOS